



*Lenzy Sarzuri Guarachi*  
9925139 Lp.

Club de Tenis La Paz

La Paz, 25 de julio de 2025  
R-GGR-01/Cite: GG No. 809/25

Señor (es):

**TACTICALFORCE LTDA**

Telf.: 77789447

Dir: Calle Aspiazu entre Calle Jose REseguin y Addon Saavedra Pasaje No. 2025 Z. Spopocachi

Correo electrónico: tacticalforce@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

**Ref.: Adjudicación del Proceso de Contratación GSS/01/2025**

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación designado mediante Memoprandum R-GGR-04 No. 002/2025, mediante **INFORME No. 230/2025** de fecha 21 de julio de 2025, **ADJUDICO** a su empresa, el proceso de **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SEDE LA FLORIDA Y HUAJCHIKLLA"**, con código **GSS/001/2025**, por un importe total adjudicado de **Bs351.000,00 (Trescientos cincuenta y un mil 00/100 Bolivianos)**, y un plazo de ejecución de 365 días calendario, computable desde el 01 de agosto del presente año.

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General, 000 hasta el 31 de julio del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia simple de Carnet de identidad del representante legal
- b) Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa (si corresponde)
- c) Original o fotocopia legalizada de la Matricula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Fotocopia legalizada del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Fotocopia simple del Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 23.4 del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- f) Original o fotocopia legalizada del Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensione.
- g) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que expresen las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **INSTITUCIÓN**, o solicitar retención del 7% de cada pago parcial, en sustitución de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- h) Fotocopia Legalizada de Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores
- i) Fotocopia Legalizada de Autorización de Funcionamiento emitida por la Policía Nacional de Bolivia.
- j) Fotocopia Legalizada de Licencia de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Gobierno.

Avenida Arequipa #8450 • La Florida  
Telfs. (591-2) 2792590 • 2792487 • Fax (591-2) 2792468  
Casilla: 790 • La Paz - Bolivia  
correo@ctlp.bo • www.ctlp.bo





**Club de Tenis La Paz**

- k) Fotocopia Legalizada de Funcionamiento emitida por DENACEV
- l) Fotocopia Legalizada de Funcionamiento Municipal Alcaldía de La Paz.
- m) Fotocopia del Certificado de antecedentes ante la FELCC de todos los dependientes asignados para prestar el servicio.
- n) Fotocopia simple del Certificado PRO-BOLIVIA que acredita su condición de micro y pequeña empresa
- o) Licencia Ambiental Categoría 4, si corresponde por el uso de motorizados o equipos tecnológicos.
- p) Certificados que acrediten capacitación del personal en primeros auxilios, manejo de incendios, evacuación, otros
- q) Fotocopia simple de la cedula de identidad de todo el personal asignado para la prestación del servicio (supervisores y guardias).
- r) Fotocopia simple del CRPVA de los vehículos propuestos.

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Lic. Freddy Sanjinés Rana*  
GERENTE GENERAL  
CLUB DE TENIS LA PAZ